RESOLUCIÓN No. 66 – 00840 DE 2025

Por la cual se ordena declarar desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-RSR-CDITI-077-2025

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 069 del 2014, la Resolución 054 de 2018, Resolución de nombramiento No. 1-00626 del 12 de mayo del 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 085 del 12 de mayo del 2021, emanada de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda, realizó el proyecto de pliego y documentos previos para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-RSR-CDITI-077-2025** para ejecutar el siguiente objeto contractual: *Contratar la ejecución de las obras de conformación del sistema de detección temprana, detención de incendios y sistema de seguridad humana en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica del Risaralda - Fase I.*

Que en virtud a lo anterior, el día 30 de mayo de 2025 se publicó el proyecto de pliegos, estudios previos y demás documentos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-RSR-CDITI-077-2025** a través del SECOP II y frente a los mismos, se recibieron observaciones y se dio respuesta en la fecha estipulada en el cronograma.

Que una vez agotado el término para presentar ofertas, en la fecha estipulada en el cronograma del proceso, el día 18 de junio de 2025 a la 8:33 a.m. se recibió 1 oferta, se realizó la evaluación correspondiente por parte del comité evaluador, la cual fue publicada el día 20 de junio de 2025, quedando inhabilitado por la parte financiera y la técnico-económica, por no cumplir con los requisitos solicitados, se dio traslado a la misma para observación hasta el 26 de junio de 2025 hasta las 12:00 pm, fecha en la cual no se recibieron observaciones, por parte del oferente. Por lo tanto, el comité evaluador recomiendo declarar desierto el proceso teniendo en cuenta lo anterior descrito.

Por lo anterior expuesto el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial se ve en la obligación de declarar desierto el proceso de *Contratar la ejecución de las obras de conformación del sistema de detección temprana, detención de incendios y sistema de seguridad humana en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica del Risaralda - Fase I*

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. **66 – 00840** **DE 2025**

Por la cual se ordena declarar desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-RSR-CDITI-077-2025

Artículo 1º. Declarar DESIERTO el proceso de Mínima Cuantía No. **SAMC-RSR-CDITI-077-2025,** cuyo objeto es: *Contratar la ejecución de las obras de conformación del sistema de detección temprana, detención de incendios y sistema de seguridad humana en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica del Risaralda - Fase I*.

Artículo 2º: Publicar en el SECOP II, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y determinar si es procedente adelantar de nuevo el proceso para satisfacer la necesidad que subsiste en la entidad.

Artículo 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Artículo 4º: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas el, **26 JUNIO 2025**

Firmado digitalmente por Sandra Yulieth Garcia Gonzalez

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirector Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial

Revisó: Laura Melissa Patiño- Abogada Gestión Contractual

Elaboró: Maria Yeceny Garzon Valencia- Profesional Infraestructura